Municipalidad
de Chillán Viejo | **Alcaldía**

GIRESE FONDOS A RENDIR.

Chillán Viejo, 09 ABR 2014

DECRETO Nº 1941

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 6.364 del 17 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto año 2014.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 651 del 29 de enero de 2014, "Aprueba Programa Ejecución de actividades deportivas y recreativas municipales y apoyo a iniciativas deportivas recreativas de organizaciones comunitarias".

2.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para la adquisición y pago de pasajes de bus regionales y nacionales, para el traslado de deportistas de la comuna a diferentes competencias en otras regiones del país.

DECRETO:

1.- Autorizase, a doña Alejandra Martínez Jeldres, Rut N° 15.215.131-4, Directora de Desarrollo Comunitario, para que se efectué giro por un valor de $120.000.- (ciento veinte mil pesos), para la adquisición y pago de pasajes de bus, para traslado de deportistas de la comuna a participar en diferentes competencias deportivas.

2.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.08.007, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GGB/AMJ/DPM/MOV/VGG/rpt

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO.